



El CEIP Santa M^a de Gracia, ofrece el servicio de comedor escolar a alumnos de ESO que han cursado la Educación Primaria en el centro, como ayuda a las familias para la conciliación con la vida laboral.

El uso de este servicio se realiza bajo las condiciones que establece el centro, entendiendo que los alumnos usuarios del comedor deberán acatar las normas de funcionamiento del mismo (turnos, horario...), respetando en todo momento a compañeros, personal docente y no docente, así como las instalaciones del centro.

El centro se reserva el derecho a cancelar el uso de este servicio cuando se considere que la conducta del alumno no es la correcta. La Comisión de Comedor y el/la coordinador/a de convivencia, se reunirán y valorarán el comportamiento del mismo, decidiendo su permanencia en el uso del servicio o la baja del mismo. Del resultado de la reunión se levantará acta y se informará a la familia.

En relación al pago de las cuotas de comedor, se deberá abonar este servicio hasta el último día de su uso.

Murcia, a de de 20.....

Padre/madre del alumno

El alumno/a